

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 111

San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre de 2017.-



Gobierno de JUJUY

Unión, Paz y Trabajo

Dirección Provincial de Boletín
Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio legal Av. Alte Brown
1363
Tel. 0388-4241893

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes – Miércoles – Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia
Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas
C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción
C.P.N. Juan Carlos Abud

**Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y
Vivienda**
C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud
Dr. Gustavo Bouhid

Ministro de Desarrollo Humano
Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación
Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo
Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo
Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente
María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad
Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N. Héctor Freddy Morales



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 2312.17.008.-

EXPEDIENTE N° 16-12231-2017-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en virtud del cual solicita se disponga la contratación de las obras de "Pavimento en Barrio Cuyaya - Calles Ayacucho entre Yrigoyen e Iguazú; Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Rondeau; e Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Dorrego" y el Decreto Municipal N° 2305.17.008 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 14/2017, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Cuyaya - Calles Ayacucho entre Yrigoyen e Iguazú; Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Rondeau; e Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Dorrego";

Que, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7005 que dispone la emergencia vial y la proximidad del periodo de lluvias, se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida según decreto de ampliación N° 0070.17.009;

Que, la Apertura de sobres esta prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avda. El Éxodo N° 215; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2017**, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Cuyaya- Calles Ayacucho entre Yrigoyen e Iguazú; Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Rondeau; e Hipólito Yrigoyen entre Ayacucho y Dorrego", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Dieciocho Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Uno con 36/100 (\$18.563.901,36), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 09:00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 14/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán descargar de la página web: sansalvadordejujuy.gov.ar y/o adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 14/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Procurador Municipal, Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Coordinador Técnico Legal de Intendencia.-

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 05 de octubre a horas 08:00, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Disponese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 2313.17.008.-

EXPEDIENTE N° 16-12232-2017-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en virtud del cual solicita se disponga la contratación de las obras de "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva -Avenida Carrillo entre Pedro del Portal y Coronel Arias" y el Decreto Municipal N° 2305.17.008 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 15/2017, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva - Avenida Carrillo entre Pedro del Portal y Coronel Arias";

Que, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7005 que dispone la emergencia vial y la proximidad del periodo de lluvias, se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida según decreto de ampliación N° 0070.17.009;

Que, la Apertura de sobres esta prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 10:30 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017**, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva - Avenida Carrillo entre Pedro del Portal y Coronel Arias", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diez Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Veinte con 38/100 (\$10.932.620,38), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 10:30 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 15/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán



descargar de la página web: sansalvadordejujuy.gob.ar y/o adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTÍCULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 15/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Procurador Municipal, Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Coordinador Técnico Legal de Intendencia.-

ARTÍCULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 05 de octubre a horas 09:30, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 6°.- Dispónese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 2314.17.008.-

EXPEDIENTE N° 16-12233-2017-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en virtud del cual solicita se disponga la contratación de las obras de "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva Cordón cuneta y desagüe pluvial en calle Tierra del Fuego entre Washington y Ciccarelli" y el Decreto Municipal N° 2305.17.008 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 16/2017, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva - Cordón cuneta y desagüe pluvial en calle Tierra del Fuego entre Washington y Ciccarelli";

Que, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 7005 que dispone la emergencia vial y la proximidad del periodo de lluvias, se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida según decreto de ampliación N° 0070.17.009;

Que, la Apertura de sobres esta prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 11:30 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avda. El Éxodo N° 215;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2017, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Ciudad de Nieva - Cordón cuneta y desagüe pluvial en calle Tierra

del Fuego entre Washington y Ciccarelli", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 71/100 (\$14.649.856,71), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 11:30 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central ubicado en Avenida El Éxodo N° 215 de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 16/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTÍCULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán descargar de la página web: sansalvadordejujuy.gob.ar y/o adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTÍCULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 16/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Procurador Municipal, Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Coordinador Técnico Legal de Intendencia.-

ARTÍCULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 05 de octubre horas 10:30, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 6°.- Dispónese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N 2315.17.008.-

EXPEDIENTE N° 16-12234-2017-1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Obras Públicas en virtud del cual solicita se disponga la contratación de las obras de "Pavimento en Barrio Coronel Arias - Avenida Presidente Perón, Vilcapugio, Colectora, Guayaquil y Prolongación de Profesor Agüero" y el Decreto Municipal N° 2305.17.008 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras Públicas eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 17/2017, referente a la obra: "Pavimento en Barrio Coronel Arias - Avenida Presidente Perón, Vilcapugio, Colectora, Guayaquil y Prolongación de Profesor Agüero";



ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Notarial y Dirección General de Auditoría Interna. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en un diario de circulación Local.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA

DECRETO N° 0029/2017 S.I.

SANTA CLARA, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 28/2017 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 001/2017, referente a la obra: “ ”;

Que, en virtud de la proximidad del periodo de lluvias y de la oportunidad histórica de contar con fondos no reintegrables destinados a una obra de la envergadura, como así también la necesidad operativa de ejecutar la misma en el presente ejercicio 2017; se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida.-

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:30 en el Complejo Carlos A. Franzini, ubicado sobre la Avda. Juan José Castro.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CLARA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2017**, referente a la obra: “PAVIMENTACIÓN URBANA EN H° H 21 DE 18 cm DE ESPESOR 6 cuadras” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos (\$4.883.878,01), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 09:30 en el Complejo Carlos A. Franzini, ubicado sobre la Avda. Juan José Castro.-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 001/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Clara.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de Santa Clara al precio de ocho mil con /00 PESOS (\$8.000).-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 001/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Asesor técnico, Secretario de Gobierno. Secretaria de Hacienda, Coordinador Legal, Escribano Público e Intendencia.-

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Santa Clara, hasta el día 05 de octubre a horas 09:30, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTÍCULO 6°.- Dispónese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y pase para conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en página web de la Provincia de Jujuy, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de Rentas y a las distintas Secretarías que conforman el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, remitiéndose copia del presente dispositivo legal al Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

José Luis Colque

Intendente

27 SEP. S/C

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

DECRETO N° 095-I/2017.-

LA ESPERANZA, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 093/17 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este Municipio;

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 01/2017, referente a la obra: "Pavimentación de calles en La Esperanza-20 cuadras";

Que, en virtud de la proximidad del periodo de lluvias y de la oportunidad histórica de contar con fondos no reintegrables destinados a una obra de LA envergadura, como así también la necesidad operativa de ejecutar la misma en el presente ejercicio 2017; se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida según decreto de ampliación N° 0091/2017;

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:30 en el Despacho de Intendencia, del edificio municipal sito en la calle Douglas Davidson sin N° de La Esperanza;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**, referente a la obra: "Pavimentación de calles en la Esperanza-20 cuadras", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y nueve con 10/100 centavos (\$9.998.239,10), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 09:30 en Despacho de Intendencia, del edificio municipal sito en la calle Douglas Davidson sin N° de La Esperanza.-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Nacional N° 01/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de la Esperanza, Provincia de Jujuy.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de La Esperanza, provincia de Jujuy al precio de QUINCE MIL PESOS.-

ARTÍCULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 01/2017, la que estará integrada por los



siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Publicas, Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Coordinador Legal y Técnico de Intendencia.-

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de Gobierno, hasta el día 05 de octubre a horas 09:30, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Dispónese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Prensa y Comunicación de la Pcia, a los efectos de proceder su publicación tres veces en página WEB de la provincia de Jujuy, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de rentas y a las distintas Secretarías que conforman el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal. Asimismo remítase un ejemplar del presente dispositivo legal al Señor secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, servicios públicos, tierra y vivienda.-

Bernardo Ramón Carrizo

Intendente

27 SEP. S/C

MUNICIPALIDAD DE MONTEERRICO

DECRETO N° 207/2017.-

CIUDAD DE MONTEERRICO, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

La Carta Intención suscripta oportunamente entre la Municipalidad de Monterrico representada por el Sr. Intendente Municipal, Juan Carlos Ibarra, D.N.I. N° 26.043.750, con domicilio legal en La Rioja Esq. Santa Fe de esta Ciudad, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme a las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de la Provincia mediante Decreto N° 4716-17, con domicilio sito en calle Martín Fierro N° 695- Barrio Centro de la Ciudad de S.S. de Jujuy, por medio de la cual la Provincia y el Municipio comprometen su predisposición para la implementación y desarrollo del Programa Provincial de Pavimentación Urbana a desarrollarse en el Municipio de la Ciudad de Monterrico conforme el detalle de obras de pavimentación obrante en el Anexo que forma parte de dicha Carta Intención; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de otorgar a la referida Carta Intención el marco legal adecuado, se hace necesario emitir el correspondiente dispositivo legal en tal sentido;

Que en virtud de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipios - Ley N° 4466, sus modificatorias, y demás leyes complementarias vigentes.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTEERRICO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUÉBESE en todas sus partes la Carta Intención suscripta oportunamente entre la Municipalidad de Monterrico representada por el Sr. Intendente Municipal, Juan Carlos Ibarra, D.N.I. N° 26.043.750, con domicilio legal en La Rioja Esq. Santa Fe de esta Ciudad, y por la otra el Gobierno de la Provincia de Jujuy, representado por el Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme a las facultades conferidas por el Sr. Gobernador de la Provincia mediante Decreto N° 4716-17, con domicilio sito en calle Martín Fierro N° 695- Barrio Centro de la Ciudad de S.S. de Jujuy, por medio de la cual la Provincia y el Municipio comprometen su predisposición para la implementación y desarrollo del Programa Provincial de Pavimentación Urbana a desarrollarse en el Municipio de la Ciudad de Monterrico conforme el detalle de obras de pavimentación obrante en el Anexo que forma parte de dicha Carta Intención.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, pase a las Secretarías pertinentes, la Dirección de Prensa, Contaduría, Tesorería y Dirección de Rentas para su conocimiento, y demás efectos. REMÍTASE copia del presente dispositivo legal al Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

Juan Carlos Ibarra

Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE MONTEERRICO

DECRETO N° 212/2017.-

CIUDAD DE MONTEERRICO, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Jujuy. La Ley orgánica de Municipios. El Decreto Municipal N° 207/17 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio.-

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 01/2017, referente a la obra: "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE ÁREAS URBANA Y PERIURBANAS, ACCESOS A PUEBLOS, CAMINOS DE LA PRODUCCIÓN Y OBRAS SE SEGURIDAD VIAL";

Que, en virtud de la proximidad del periodo de lluvias y de la oportunidad histórica de contar con fondos no reintegrables destinados a una obra de la envergadura, como así también la necesidad operativa de ejecutar la misma en el presente ejercicio 2017; se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:30 en la Sala de Intendencia, sito en el primer piso del Edificio Central ubicado en La Rioja, Esq. Santa Fe de esta ciudad;

Que en virtud de las atribuciones conferida por la Ley Orgánica de Municipios- Ley N° 4466, sus modificatorias, y demás leyes complementarias vigentes.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTEERRICO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017, referente a la obra: "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE ÁREAS URBANAS Y PERIURBANAS, ACCESOS A PUEBLOS, CAMINOS DE LA PRODUCCIÓN Y OBRAS SE SEGURIDAD VIAL", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos trece millones noventa y un mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$13.091.997,50), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:30 en la Sala de Intendencia, sito en el primer piso del Edificio Central ubicado en La Rioja, Esq. Santa Fe de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 elevado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Monterrico.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de Monterrico sito en calle La Rioja, Esq. Santa Fe de esta ciudad, previo pago en la Dirección General de Rentas del valor del pliego de VEINTE MIL PESOS (\$20.000,00).-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 01/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal: Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Secretario de



Obras y Servicios Publico, el Tesorero y el Encargado de área de Compras y Suministro.-

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Dirección General de Compras y Suministros, hasta el día 05 de Octubre a horas 09:00, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Dispóngase la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar el personal de las áreas pertinentes entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTICULO 7°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy tres (3) veces, pase a las Secretarías pertinentes, la Dirección de Prensa, Contaduría, Tesorería y Dirección de Rentas para su conocimiento, y demás efectos. REMÍTASE copia del presente dispositivo legal al Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

Juan Carlos Ibarra
Intendente

27/29 SEP. 02 OCT. S/C

MUNICIPALIDAD DE EL TALAR

DECRETO N° 0016/2017-S.L.-

EL TALAR, 26 SEPTIEMBRE 2017.-

VISTO:

El Decreto Municipal N° 17/2017 por medio del cual se aprueba la Carta Intención suscripta por la Provincia de Jujuy y este municipio;

CONSIDERANDO:

Que, se eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial y Documentación Gráfica referidas al llamado a Licitación Pública N° 001/2017, referente a la obra: “ ”;

Que, en virtud de la proximidad del periodo de lluvias y de la oportunidad histórica de contar con fondos no reintegrables destinados a una obra de LA envergadura, como así también la necesidad operativa de ejecutar la misma en el presente ejercicio 2017; se dispone la abreviación de plazos y la habilitación de días inhábiles y feriados para acelerar el proceso y cumplir con el cometido de dicha norma, cual es la reparación de la red vial de la ciudad;

Que, el presente gasto deberá imputarse en la Partida Presupuestaria establecida.-

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 9:30 en el SALON DEL MUNICIPIO, ubicado sobre la Avda. 4 DE OCTUBRE.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EL TALAR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001 /2017**, referente a la obra: “PAVIMENTACION URBANA DE 18 CM DE ESPESOR 6 CUADRAS” cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos (\$4.825.999,05), erogación que será imputada en la Partida Presupuestaria afectada para tal fin. Se fija la apertura de sobres N° 1 para el día 05 de octubre del año 2017 a horas 09:30 en el en el SALON DEL MUNICIPIO, ubicado sobre la Avda. 4 DE OCTUBRE.

ARTICULO 2°.- Apruébese Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas , Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica para la Licitación Pública Nacional N° 17/2017 elevado por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de El Talar.-

ARTICULO 3°.- Las Generalidades, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Planilla Nomencladora, Análisis de Precios, Presupuesto Oficial, Documentación Gráfica se podrán adquirir en la Dirección General de Compras y Suministro de la Municipalidad de El Talar al precio de ocho mil con /00 PESOS, (\$ 8.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Licitación Pública N° 001/2017, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Asesor técnico, Secretario de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Coordinador Legal, Escribano Público e Intendencia. -

ARTICULO 5°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaria de Hacienda, hasta el día 05 de octubre a horas 09:30, los que serán abiertos en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente dispositivo legal.-

ARTICULO 6°.- Dispónese la abreviación de plazos dispuesta en los pliegos y la habilitación días inhábiles y feriados a los fines del presente proceso licitatorio, debiendo afectar en las Unidades de Organización Municipales pertinentes personal entre 9:00 hs. y 14:00 Hs. Asimismo, en caso de quedar el presente llamado a Licitación desierto, el Departamento Ejecutivo podrá realizar una nueva convocatoria y/o acudir a la contratación directa.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y pase para conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Prensa y Comunicación a los efectos de proceder a su publicación tres (3) veces en página Web de la Provincia de Jujuy, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General de Rentas y a las distintas Secretarías que conforman el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, remitiéndose copia del presente dispositivo legal al Sr. Secretario de Planificación, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.-

Juan Carlos Ruiz
Intendente

27 SEP. S/C

LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA

LICITACION N° 01/2017.-

"PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANA, CAMINOS DE LA PRODUCCION, ACCESO A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL. Municipalidad de La Esperanza, Dpto. San Pedro Pcia de Jujuy.-

OBRA: "Pavimentación de Calles en La Esperanza -20 cuadras".

MONTO DE PLIEGO: \$15,000

LUGAR DE VENTA PLIEGO: Municipalidad de La Esperanza-Douglas Davidson S/N. -

DIAS DE VENTA PLIEGO: 28,29 y 30 de Septiembre 1y2 de Octubre.-

27/29 SET. 02/04/06 OCT. LIQ. N° 11918 \$ 675,00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA

LICITACION N° 01/2017.-

* Programa de Financiamiento de Obras Viales, urbanas, periurbanas, camino de la producción, acceso a pueblo y obras de Seguridad vial, Municipalidad de Santa Clara, Dpto. Santa Bárbara, Pcia de Jujuy. "PROGRAMA PROVINCIAL DE PAVIMENTACIÓN URBANA -DECRETO N° 4716/2017".-

* 6 Cuadras

MONTO DE LA OBRA: \$ 4.883.878,01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

MONTO DE PLIEGO: \$ 8.000.-

LUGAR DE VENTA PLIEGO: Municipalidad de Santa Clara, Avda. Juan

José Castro S/N.-

DIAS DE VENTA DE PLIEGOS: 28,29 y 30 de septiembre 1 y 2 de octubre.-

27/29 SET. 02/04/06 OCT. LIQ. N° 11919 \$ 675,00

MUNICIPALIDAD DE EL TALAR

LICITACION PUBLICA N° 01/2017.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE OBRAS VIALES Y URBANAS, PERIURBANAS, CAMINOS DE LA PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS Y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL. Municipalidad de El Talar, departamento Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

OBRA: PAVIMENTACION URBANA EN HORMIGON SIMPLE H21 DE 18 CM DE ESPESOR Y BASE ESTABILIZADA GRANULAR EN EL TALAR

MONTO DEL PLIEGO: \$10.000

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de El Talar, Avda. 4 de octubre S/N

DIAS DE VENTA DE PLIEGOS: 28, 29, 30 de septiembre, 1 y 2 de Octubre.

27/29 SEP. 02 OCT. LIQ. 11920 \$ 675,00